



**ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2017**

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2017

DÍA SESENTA Y SIETE

A las once y veintiún minutos de la mañana de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental, señora Zoé Laboy Alvarado, designada al efecto por el Presidente, señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Zoé Laboy Alvarado, Presidenta Incidental.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La doctora Keren Riquelme, Oficina de Enlace Comunitario y Bases de Fe del Senado, procede con la Invocación.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Acta de la sesión anterior quede pendiente para ser considerada en un turno posterior.

Así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Romero Lugo, Neumann Zayas, Cruz Santiago, Pereira Castillo, Venegas Brown y Ríos Santiago solicitan que la Presidenta Incidental les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

La Presidenta Incidental concede los turnos solicitados.

Los senadores Romero Lugo, Vargas Vidot, la senadora López León, los senadores Neumann Zayas y Cruz Santiago hacen expresiones.

La Presidenta Incidental llama al orden en el Hemiciclo.

El senador Pereira Castillo, la senadora Venegas Brown y el senador Ríos Santiago hacen expresiones.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 381

Por el señor Vargas Vidot y la señora Laboy Alvarado:

“Para establecer la “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión para el Empresarismo Comunitario y Cooperativo, establecer la composición de su junta, establecer los principios de su operación y sustentabilidad y para otros fines.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PUERTO RICO; DE DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 382

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Acopio, Reúso y Reciclaje de Asientos Protectores”, adscrito al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y a la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de recibir, reusar y reciclar asientos protectores o asientos protectores elevados donados, haciéndolos disponibles a las personas carentes de los recursos económicos suficientes para adquirirlos.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 92

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Sección 1, apartado 32 de la Resolución Conjunta Núm. 60 -2016, con el propósito de ser utilizados para cubrir los gastos de la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo requerido en el Artículo XII de la Ley Núm. 7-2017, mejor conocida como “Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico”; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 93

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Hon. Carlos Contreras Aponte, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a asfaltar la carretera estatal PR-651 en el Municipio de Arecibo, a los fines de

garantizar la seguridad de los residentes de las comunidades aledañas y transeúntes que utilizan dicha vía.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 94

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenarle al Municipio Autónomo de Carolina a cumplir con las obligaciones que emanan de la transferencia de las fincas número 36,908 y 36,909 del Registro de la Propiedad de Carolina por parte de la Compañía de Parques Nacionales al Municipio; y a desistir del pleito de expropiación del contrato de arrendamiento sobre el predio de terreno de cinco (5.0) cuerdas que forma parte de dicha transacción, por constituir un claro incumplimiento con las obligaciones contraídas por el municipio. En caso de que el Municipio se niegue a cumplir con sus obligaciones, se le ordena a la Compañía de Parques Nacionales a intervenir e impugnar la expropiación y a solicitar de los Tribunales de Justicia las órdenes que sean necesarias para hacer cumplir esta Resolución Conjunta.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 172

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras en Puerto Rico, a fin de promover iniciativa para reducir las mismas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 173

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el uso y consumo de la medicina alternativa en la Isla, incluyendo los tratamientos ofrecidos a los pacientes diagnosticados con enfermedades catastróficas, como el cáncer.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 174

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a las comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación exhaustiva sobre la implantación y cumplimiento de la Ley 220-2012, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las personas con Autismo” (BIDA); y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 175

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las proyecciones, datos, evidencia, análisis, memorandos y el detalle del racional de los modelos económicos, entre otros, que sustentaron la certificación condicionada del Plan Fiscal para Puerto Rico (PFPR) por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), bajo las disposiciones de la Ley Federal “PROMESA”; así como el posible impacto nefasto en el desarrollo socio-económico de Puerto Rico del mismo, de manera particular en el funcionamiento, operaciones y el servicio público que es responsabilidad garantizar por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; sobre los derechos adquiridos de los empleados públicos y pensionados, sobre el Sistema de Salud del Gobierno de Puerto Rico, los anunciados recortes de cientos de millones de dólares a la Universidad de Puerto Rico (UPR), la posible eliminación de los llamados “Bonos de Navidad” y de subsidios a los municipios del país y otras entidades, la amenaza de limitar o reducir la jornada laboral de trabajo en el servicio público, y las contribuciones, gravámenes e imposiciones nuevas a la ciudadanía puertorriqueña, específicamente sobre la retasación de la propiedad.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 176

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación actual de seguridad e incidencia criminal en el Municipio de San Juan, evaluar las medidas que han tomado y están tomando la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal de San Juan, para combatir el alza en la incidencia criminal en dicho Municipio, investigar la asignación y utilización de los recursos municipales del Municipio, con el objetivo de prevenir y combatir este problema que afecta a residentes, comerciantes y a personas que visitan la Ciudad Capital y asegurar que la utilización de los recursos sea correcta, adecuada y a fin con la protección de la seguridad de los ciudadanos que residen y visitan la Ciudad Capital.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 67

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar los Artículos 38, 38e y 43 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”; a los fines de atemperar sus disposiciones en los procedimientos de la Junta de Directores y del Consejo de Titulares; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

El senador Bhatia Gautier hace expresiones.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

El senador Bhatia Gautier hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado altere el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 0258

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero y merecido reconocimiento a un grupo de estudiantes del Estudio y Galería de Arte Falcón, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la apertura de la Exposición Colectiva “Creciendo en la Policromía”, a celebrarse el jueves, 16 de marzo de 2017, en la Rotonda en El Capitolio.”

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se le permita unirse como co-autor de la Moción Núm. 258.

Así se acuerda.

El senador Nadal Power formula la moción para que se envíe un mensaje de condolencias a la familia de la señora María de los Ángeles Álvarez, con motivo de su fallecimiento y hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se les permita a los miembros del Cuerpo unirse como co-autores de dicha moción.

Así se acuerda.

El senador Torres Torres formula la moción para que se envíe un mensaje de condolencias a la familia del señor Iván Orlandí Méndez, con motivo de su fallecimiento y hace expresiones.

Así se acuerda.

La senadora Padilla Alvelo formula la moción para que se le permita unirse como co-autora de la Moción del senador Torres Torres.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se les permita a todos los miembros del Cuerpo unirse como co-autores de la Moción del senador Torres Torres.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado recese sus trabajos de la Sesión Ordinaria para dar inicio a una sesión especial, de las niñas escuchas de Puerto Rico.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se autorice a la Comisión de Hacienda, reunirse en reunión ejecutiva para la consideración de la R. C. del S. 92, en el Salón de Mujeres Ilustres, a la una de la tarde.

Así se acuerda.

La Presidenta Incidental decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental de la senadora Laboy Alvarado.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se autorice a la Comisión de Ética, reunirse en reunión ejecutiva en la Oficina del senador Martínez Santiago, a la una de la tarde.

Así se acuerda.

La Presidenta Incidental decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental de la senadora Laboy Alvarado.

La Presidenta Incidental hace expresiones.

El senador Ríos Santiago indica que dará comienzo de la Sesión Especial para reconocer a un grupo de jóvenes del Concilio de Niñas Escuchas de Puerto Rico y da la bienvenida a las jóvenes y demás familiares.

SESIÓN ESPECIAL

La joven Julie A. Gordils Delestre del Concilio de Niñas Escuchas de Puerto Rico, procede con la Invocación.

El senador Ríos Santiago procede en este momento con su mensaje.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental de la senadora Laboy Alvarado.

La senadora Padilla Alvelo presenta a su joven escucha.

La joven Karla Cristy Alsina hace su presentación.

La senadora Padilla Alvelo concluye la presentación.

El senador Dalmau Santiago hace expresiones.

La joven Amanda Fabiola Robles hace expresiones.

El senador Nazario Quiñones hace expresiones.

La joven Iviana Sostre Viana hace expresiones.

Las senadoras Peña Ramírez, Venegas Brown, el senador Muñiz Cortés, la senadora López León y el senador Roque Gracia hacen expresiones.

La joven Natalia Almedina hace expresiones.

La joven Yandra Lucia Feliciano López hace expresiones.

La senadora Vázquez Nieves hace expresiones.

El senador Martínez Santiago cede su turno.

El senador Berdiel Rivera, la senadora Nolasco Santiago, los senadores Nadal Power, Cruz Santiago, Torres Torres, Correa Rivera y Tirado Rivera hacen expresiones.

La joven Carla Matos Delgado hace expresiones.

El senador Laureano Correa hace expresiones.

La joven Andrea Santiago hace expresiones.

El senador Vargas Vidot hace expresiones.

La joven Stephanie Estrada Mojica hace expresiones.

Los senadores Vargas Vidot, Pereira Castillo y Pérez Rosa hacen expresiones.

La joven Ariana Rivera hace expresiones.

Los senadores Bhatia Gautier, Martínez Santiago y Ríos Santiago hacen expresiones.

La joven Desiré Ortiz hace expresiones.

La Presidenta Incidental hace expresiones.

Las jóvenes Desiré Ortiz Ortiz y Alanis Alejandra Torres hacen expresiones.

La Presidenta Incidental hace expresiones.

La joven Sofía Isabel Camacho Seguí hace expresiones.

La joven Desiré Ortiz procede con la lectura de la Moción de felicitación.

El senador Ríos Santiago hace expresiones y solicita a la señora Jeannette Beltrán proceda con su mensaje de aceptación.

La Jeannette Beltrán procede con su mensaje de aceptación.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se levante la Sesión Especial y hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente Incidental el senador Martínez Santiago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 9 de marzo de 2017.

Sometida a votación dicha Acta, el Senado la aprueba por unanimidad.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Acta de la sesión anterior quede pendiente para ser considerada en un turno posterior.

Así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 5.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 10.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del licenciado José A. Pérez Vélez, Director, Oficina Independiente de Protección al Consumidor, una comunicación remitiendo el Informe Anual de Labores y Logros, según requerido en la Ley 57-2014, según enmendada.

De la señora Sylvia Tubéns, Secretaria Ejecutiva, Senado Académico, Universidad de Puerto Rico en Cayey, una comunicación remitiendo copia de la Certificación Número 43 (2016-17).

Del licenciado Agustín F. Carbó Lugo, Presidente, Comisión de Energía de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2016-2017, según requerido en la Ley 57-2014, según enmendada.

De la representación Legal de la Oficina de Gerencia de Permisos copia de Moción en cumplimiento de Orden en el Caso Municipio Autónomo de San Juan vs. Oficina de Gerencia de Permisos, et al, Civil Núm.: KLRA201601286, Tribunal de Apelaciones Región Judicial de San Juan.

Del General de Brigada, GNPR, Isabelo Rivera, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación remitiendo la contestación a la Petición presentada por el senador Torres Torres, aprobada el 28 de febrero de 2017.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 13 de marzo de 2017, hasta el lunes, 20 de marzo de 2017.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo el lunes, 13 de marzo de 2017, según dispone la Ley y la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, dio el consejo y consentimiento a la designación del señor Walter Vélez Martínez para Contralor Electoral del Gobierno de Puerto Rico.

Las senadoras Padilla Alvelo, Laboy Alvarado; y el senador Martínez Santiago han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 10.

El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 10.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones remitiendo los Informes de Auditoría CP-17-10 sobre la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla; CP-17-11 sobre la Autoridad de Edificios Públicos; DA-17-24 sobre la Oficina del Procurador del Ciudadano; y M-17-27 sobre el Municipio de Utuado.

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Municipio de Aguas Buenas que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016;
2. Resolución Conjunta 015 – 2016;
3. Resolución Conjunta 125 – 2014;
4. Resolución Conjunta 105 – 2013; y
5. Resolución Conjunta 032 - 2013

El Municipio de Aguas Buenas deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016; y
2. Resolución Conjunta 125 - 2014

La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el

desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta Numero 109 – 2016; y
2. Resolución Conjunta Numero 070 – 2015

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Municipio Autónomo de San Juan que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo

de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016;
2. Resolución Conjunta 014 – 2016;
3. Resolución Conjunta 002 - 2016;
4. Resolución Conjunta 001 – 2016;
5. Resolución Conjunta 146 – 2015;
6. Resolución Conjunta 079 – 2015;
7. Resolución Conjunta 114 – 2014;
8. Resolución Conjunta 125 – 2014;
9. Resolución Conjunta 069 – 2014;
10. Resolución Conjunta 033 – 2014;
11. Resolución Conjunta 123 – 2013;
12. Resolución Conjunta 112 – 2013; y
13. Resolución Conjunta 105 – 2013

El Municipio Autónomo de San Juan deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar de la Administración de Servicios Generales que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016;
2. Resolución Conjunta 001 – 2015;
3. Resolución Conjunta 059 – 2014;
4. Resolución Conjunta 125 – 2014;
5. Resolución Conjunta 123 – 2013; y

6. Resolución Conjunta 112 – 2013

La Administración de Servicios Generales deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Departamento de la Vivienda que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 008 – 2012; y
2. Resolución Conjunta 125 - 2014

El Departamento de la Vivienda deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Bayamón, Caguas y/o San Juan que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 096 – 2015;
2. Resolución Conjunta 125 – 2014; y
3. Resolución Conjunta 112 – 2013

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Caguas y San Juan deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Autoridad de Carreteras y Transportación que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 125 – 2014

La Autoridad de Carreteras y Transportación deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier

departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Departamento de Recreación y Deportes que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

2. Resolución Conjunta 109 – 2016;
3. Resolución Conjunta 125 – 2014;
4. Resolución Conjunta 115 – 2014;
5. Resolución Conjunta 123 – 2013;
6. Resolución Conjunta 114 – 2013;
7. Resolución Conjunta 112 – 2013; y
8. Resolución Conjunta 105 – 2013;

El Departamento de Recreación y Deportes deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Compañía de Parques Nacionales que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 105 – 2013

La Compañía de Parques Nacionales deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Programa del Estuario de la Bahía de San Juan que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 105 – 2013

El Programa del Estuario de la Bahía de San Juan deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Municipio de San Germán que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 105 – 2013

El Municipio de San Germán deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 031 – 2016;
2. Resolución Conjunta 115 – 2014;
3. Resolución Conjunta 077 – 2014;

4. Resolución Conjunta 029 – 2014; y
5. Resolución Conjunta 123 – 2013;

El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Administración de Terrenos que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 79 – 2015

La Administración de Terrenos deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar a la Autoridad de Edificios Públicos que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 022 – 2015; y
2. Resolución Conjunta 112 – 2014;

La Autoridad de Edificios Públicos deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguientes Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

La Administración de Salud Mental y Contra la Adicción deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los

fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Agricultura que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de Agricultura deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Educación que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de Educación deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de la Familia que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de la Familia deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Salud que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de Salud deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 032 – 2014

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Recursos Naturales que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 092 – 2014

El Departamento de Recursos Naturales deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar La Policía de Puerto Rico que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 092 – 2014;

La Policía de Puerto Rico deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

De la licenciada Nereida Carrero Muñiz, Directora Ejecutiva, Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, una comunicación remitiendo el Informe sobre la incidencia de accidentes cubiertos durante el Año 2016, para vehículos de motor, requerido por la Ley 253 de 1995, según enmendada.

La senadora Rossana López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), *Sr. Jorge Matta González*, así como a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico (UPR), *Catedrática Nivia Fernández*, a que sometan la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario designado un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (ASEM), SR. JORGE MATA GONZÁLEZ, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (UPR), CATEDRÁTICA NIVIA FERNÁNDEZ.

Listado detallado de las aseguradoras o proveedores de servicios de salud, que tengan deudas vigentes, ya sean líquidas y exigibles o en proceso de negociación, aquellas con planes de pago, las cuentas por cobrar, y todo proceso iniciado o en desarrollo para hacer efectivo su cumplimiento y pago; así como con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

Esta petición incluirá también, la descripción del servicio prestado por la Administración de Servicios Médicos (ASEM), y la Universidad de Puerto Rico (UPR), particularmente por parte del “Plan de Práctica Médica Intramural” del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, a dichas aseguradoras y a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), que origine o justifique dicha deuda y cobro, el cual incluirá la fecha de su prestación, la factura emitida y el monto específico de cada una de las mismas.

Respetuosamente, se solicita se remita copia de esta Petición de Información respectivamente, al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), *Sr. Jorge Matta González*, así como a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico (UPR), *Catedrática Nivia Fernández*, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a las siguientes direcciones:

- *Sr. Jorge Matta González*
Director Ejecutivo
Administración de Servicios Médicos (ASEM)

Dirección Física:

Centro Médico de Puerto Rico
Barrio Monacillos
San Juan, Puerto Rico 00935-0001

Dirección Postal:

P.O. BOX 2129
San Juan, Puerto Rico 00922-2129

- *Catedrática Nivia Fernández*
Presidenta Interina
Universidad de Puerto Rico (UPR)

Dirección Física:

Administración Central UPR
Jardín Botánico Sur #1187,
Calle Flamboyán
Rio Piedras, Puerto Rico

Dirección Postal:

P.O. Box 23400
San Juan, Puerto Rico 00931-3400.”

El senador Eduardo A. Bhatia Gautier ha radicado la Declaración Jurada correspondiente al año 2016, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 98, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

El licenciado José R. Rodríguez Amorós ha radicado el certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al período desde el día 1 de enero de 2016 hasta el día 9 de enero de 2017, presentado ante la Oficina de Ética Gubernamental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada.

Del Honorable Carlos M. Contreras Aponte, PE, PTOE, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2016, requerido en la Ley 267 de 1998, según enmendada.

De la señora Amy Samalot, LND, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2015-2016, requerido en la Ley 10 de 8 de 1999.

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“En virtud de la Resolución Conjunta Núm. 128-2012, se le ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar, libre de costo, varios planteles escolares al Municipio Autónomo de Ponce. Las escuelas a traspasar son las siguientes: Escuela La Ceiba, Escuela La Yuca, Escuela Monte Llanos, Escuela Anón Raíces y la Escuela Santiago González. No obstante, al día de hoy desconocemos si en efecto se cumplió con lo ordenado mediante dicha Resolución Conjunta.

El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos Contreras Aponte, nos informe todas las gestiones realizadas por la agencia para dar cumplimiento a la Resolución Conjunta Núm. 128-2012.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes 13 hasta el lunes, 20 de marzo de 2017.

Así se acuerda.

El senador Torres Torres formula la moción para que se le envíe copia al senador Bhatia Gautier sobre las comunicaciones del licenciado José A. Pérez Vélez, Director, Oficina Independiente de Protección al Consumidor; de la señora Sylvia Tubéns, Secretaria Ejecutiva, Senado Académico, Universidad de Puerto Rico en Cayey; del licenciado Agustín F. Carbó Lugo, Presidente, Comisión de Energía de Puerto Rico; de la representación Legal de la Oficina de Gerencia de Permisos copia de Moción en cumplimiento de Orden en el Caso Municipio Autónomo de San Juan vs. Oficina de Gerencia de Permisos, et al, Civil Núm.: KLRA201601286, Tribunal de Apelaciones Región Judicial de San Juan; de la licenciada Nereida Carrero Muñiz, Directora Ejecutiva, Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio; del Honorable Carlos M. Contreras Aponte, PE, PTOE, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la señora Amy Samalot, LND, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Así se acuerda.

La senadora López León presenta enmienda a su petición radicada: “La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), **Sr. Jorge Matta González**, así como a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico (UPR), **Catedrática Nivia Fernández**, a que sometan la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a dichos funcionarios un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.”

El senador Ríos Santiago indica que no hay objeción.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que las peticiones del senador Neumann Zayas, se aprueben y sigan el trámite correspondiente.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la petición del senador Seilhamer Rodríguez, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Así se acuerda.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente Incidental el senador Martínez Santiago.

El senador Neumann Zayas presenta enmienda a su petición “Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Bayamón, Caguas y/o San Juan” debe leer “Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Bayamón, Caguas y San Juan”.

El senador Ríos Santiago indica que no hay objeción.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 250, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 254, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 65, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 102, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 130, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día; se altere el orden y se proceda con la R. del S. 65.

Así se acuerda.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 65.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmienda adicional en sala que será leída por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmienda adicional en sala al título que será leída por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4: eliminar “, y para otros fines relacionados”

En el Título:

Línea 4: eliminar “, y para otros fines relacionados”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 102.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En el Resuélvese:

Página 5, línea 19: luego de “enmienda” eliminar “la Sección G.; de”

Página 6, entre las líneas 1 y 2: insertar “Sección 26.9- Salón Café”

El Salón Café es parte del área de trabajo del Senado. A esos efectos, la entrada al mismo estará restringida a aquellas personas descritas en los incisos (a) al [(h)] (g) de la Sección 26.7 y en los incisos (b) [a la (e)] y (c) de la Sección 26.8 de este Reglamento[.] ,y a los funcionarios del Gobierno e invitados especiales autorizados por el Presidente

...”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 130.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que dicha Resolución, quede para un turno posterior.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 250.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Nolasco Santiago presenta la medida.

Los senadores Torres Torres y Ríos Santiago hacen expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En el Decrétase:

Página 2, línea 1: después de “Artículo .-” insertar “Se añade un nuevo inciso (mm) al Artículo 1.003 de la Ley 81-1991, según enmendada, para que se lea:

“Artículo 1.003 Definiciones

(a)...

(m) Secretario Municipal – funcionario designado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal que tendrá, respecto al municipio todas las facultades, funciones y deberes que tiene el Secretario de Estado con el Gobierno de Puerto Rico, en todo lo que sea posible; y encargado, entre otras cosas, en la planificación, coordinación, supervisión y ejecución de las actividades que se desarrollan en la Secretaría Municipal”

Artículo 2”

Página 2, línea 2: después de “enmendada,” eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 3: eliminar “Puerto Rico”,

Página 2, línea 4: eliminar todo su contenido y sustituir por ““Artículo 6.003- Deberes Generales de Directores de Unidades Administrativas”

Página 2, línea 12: eliminar “suscriba.” y sustituir por “suscriba.”

Página 2, líneas 13 y 14: eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

En el Título:

Línea 1: después de “añadir” insertar “un inciso (nn) al Artículo 1.003 y”

Línea 2: después de “enmendada,” insertar “conocida como”; después de “Autónomos” insertar “del Estado Libre Asociado” y después de “Puerto Rico” insertar “de 1991”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 254.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Nolasco Santiago presenta la medida.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas adicionales en sala al título que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En el Decrétase:

Página 2, línea 2: eliminar “cinco (5)” y sustituir por “seis (6)”

Página 2, entre las líneas 4 y 5: insertar “Artículo 2.004.-Facultades de los municipios en general.-”

Página 2, línea 5: eliminar las “”

Página 6, línea 7: insertar “(5)...”

Página 6, línea 8: eliminar “5” y sustituir por “6”

Página 6, línea 10: eliminar “este subtítulo” y sustituir por “esta Ley”

Página 6, línea 19: eliminar “y firma”

En el Título:

Línea 2: después de “Autónomos” insertar “del Estado Libre Asociado”

Línea 3: después de “Rico” insertar “de 1991”

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente Incidental el senador Martínez Santiago.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente Incidental el senador Martínez Santiago.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

Así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente informe:

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 92, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se reciba dicho informe y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 383

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 231 y 232 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como el “Código Militar de Puerto Rico” a los fines de concederle a los cónyuges de los militares que han sido convocados a servir en el exterior una licencia de ocho (8) horas para que puedan realizar todos los trámites y preparativos necesarios de cara a su ausencia.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 384

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 2.19 de la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, a los fines de disponer que los fondos recaudados de las multas emitidas por el Secretario del Departamento del Trabajo a los patronos por impedir o coartar el derecho de un empleado de asistir a un servicio religioso sean destinados al Fondo para la Asistencia, Renovación y Optimización de los Servicios Públicos dirigidos a los Niños con Trastorno de Espectro Autista (FARO) con el fin de proveer y mejorar los servicios que el Gobierno de Puerto Rico le ofrece a los niños con autismo; disponer sobre su administración; y para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 177

Por la señora López León:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la implementación y cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”; así como de la Ley 263-2006, según enmendada, conocida como “Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 178

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 8.01 de la R. del S. 98, aprobada el 16 de febrero de 2017, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la Comisión de Ética, a los fines de establecer la fecha de radicación de informes financieros preliminares.”

(ASUNTOS INTERNOS)

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. del S. 178; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 92, que está debidamente impresa y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 178, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda con la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 92.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Bhatia Gautier plantea una Cuestión de Orden.

El senador Ríos Santiago hace expresiones aclarando las dudas.

El señor Presidente Incidental hace expresiones.

Los senadores Bhatia Gautier, Nadal Power, la senadora Nolasco Santiago, los senadores Cruz Santiago y Ríos Santiago hacen expresiones.

El senador Torres Torres plantea una Cuestión de Orden.

El señor Presidente Incidental hace expresiones y declara ha lugar la Cuestión de Orden.

El senador Ríos Santiago continúa con sus expresiones.

El senador Romero Lugo hace expresiones.

El senador Seilhamer Rodríguez cede su tiempo al senador Romero Lugo.

El senador Nadal Power plantea una Cuestión de Orden.

El señor Presidente Incidental declara no ha lugar la Cuestión de Orden.

El senador Romero Lugo continúa con sus expresiones.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

Los senadores Pereira Castillo y Berdiel Rivera hacen expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 178.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba sin enmiendas.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la R. del S. 130, que está en turno posterior se considere en estos momentos.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 130.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmienda adiciones en sala al título que será leída por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmiendas, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 1, líneas 2 a la 10: eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

En el Resuélvese:

Página 3, líneas 4 a la 9: eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 4, líneas 1 a la 3: eliminar todo su contenido

En el Título:

Líneas 4 a la 14: eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 250; 254; la R. C. del S. 92 y las R. del S. 65; 102; 130 y 178.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Así se acuerda.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El senador Bhatia Gautier informa que los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático emitirán un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 92.

El señor Presidente hace expresiones.

Los P. del S. 250; 254 y las R. del S. 65; 102; 130 y 178, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 29

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. C. del S. 92, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Ríos Santiago formula la moción para que las Mociones Núm. 259 a la 264, radicadas en Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos, se incluyan en el Orden de los Asuntos de hoy.

Así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 261

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los estudiantes del Colegio San Felipe del Municipio de Arecibo, por motivo de haber obtenido la distinción de Excelencia Académica en su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 262

Por el señor Neumann Zayas:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a quienes forman parte del equipo femenino de fútbol Sub 20 del Colegio Wesleyan Academy, ubicado en el Municipio de Guaynabo, quienes se coronaron como campeonas en la división B de la Puerto Rico High School Athletic Alliance (PRHSAA) el pasado 1 de marzo de 2017.”

Moción Núm. 263

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a la familia, compañeros y amistades de María de los Ángeles “Angie” Álvarez Olmeda, y extender a nombre del Pueblo de Puerto Rico, las más sinceras condolencias ante su lamentable fallecimiento.”

Moción Núm. 264

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su condolencia a Socorro, sus hijas Nastasha y Annuska, su hijo Iván y demás familiares, ante el fallecimiento de su esposo Iván Orlandi Méndez.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se excuse la ausencia del senador Nazario Quiñones, quien estuvo presente de los trabajos legislativos más no al momento de la votación final.

Así se acuerda.

El senador Dalmau Ramírez indica que hay objeción a las Mociones 259 y 260, y formula la moción para que las mismas se tramiten como resolución y sigan el trámite reglamentario.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la moción de prórroga presentada por el senador Romero Lugo, la cual fue radicada en Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos, se incluya en el Orden de los Asuntos, de hoy.

Así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Miguel Romero Lugo, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 26, 30, 35, 39, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 71, 73, 77, 78, 82, 83, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 108, 109, 117, 127, 134, 140, 153, 154, 160, 163, 166, 170, 172, 173, 181, 194.”

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Romero Lugo.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

Así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 48.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que dicho informe parcial, sea devuelto a Comisión.

Así se acuerda.

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2017

DÍA SESENTA Y SIETE

A moción del senador Ríos Santiago, siendo las tres y cincuenta y siete minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el próximo lunes, 20 de marzo de 2017 a la una de la tarde.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Thomas Rivera Schatz
Presidente